



Libertad y Orden

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Primero Administrativo Oral Del Circuito Judicial De Sincelejo  
Carrera 16 N° 22-51 Cuarto Piso Torre Gentium

## **LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

### **INFORMA:**

A los habitantes del **MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)** que dentro del proceso de Acción Popular radicada bajo el N° 70001 33 33 001 2020-00127 00 contra **EL MUNICIPIO DE SINCELEJO- SECRETARIA DE PLANEACION- LOS SEÑORES: ROBIN OVIEDO CARMONA- JOSE MONTES CASTELLAR- OSCAR VERGARA- LUIS DE LOS REYES OLIVARES-COOPERATIVA DE VIVIENDA FAMILIAR** promovida por ORNELLA ISABEL PADILLA DIAZ Y OTROS se profirió auto de fecha nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020) mediante el cual se ADMITIÓ la precitada acción, con el fin de que se protejan los derechos colectivos correspondientes al goce de un ambiente sano, la seguridad y la salubridad pública y la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, iniciándose el proceso. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del art. 21 de la Ley 472 de 1998.

El presente AVISO se fija hoy veintiséis (26) de febrero del dos mil veintiuno (2021), en la página web de la Rama Judicial , una copia de éste se le entregará al accionante para que cumpla con lo dispuesto en el numeral 9° del auto en mención y PARA QUE SEA DIFUNDIDO A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO O RADIAL CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO ACCIONADO

**Firmado Por:**

**MARIA MARGARITA HERNANDEZ RIZZO  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1d01b385037c91f97a1397a7096fb9a24f35d011b39cfcdaad6cc46981bf0ead**

Documento generado en 25/02/2021 04:45:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**